



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULAR

Con esta fecha ha sido concedida autorización al señor Alcalde de Navacerrada, para organizar una batida a las alimañas, en aquel término municipal, especialmente contra los zorros, y asimismo para practicar un día la caza del jabalí en los montes municipales incluidos en el catálogo de los U. P. números 23, 24, 25 y 33, motivado al daño que las alimañas ocasionan en la caza menor y los jabalíes en las repoblaciones de pinar y siembras en las fincas particulares, debiendo adoptarse, con intervención de la Guardia Civil, las medidas de prevención señaladas en la vigente ley de Caza. De esta autorización se podrá hacer uso a partir del octavo día del en que se publique la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.159)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER 177 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

1. — Don Emilio Abad Soriano.
2. — Don Ascensión del Agua García.
3. — Don Uvelino Aguado Barreno.
4. — Don Eduardo Agudo Gutiérrez.
5. — Don Benito Aguilera Valverde.
6. — Don Francisco Aguilera Valverde.
7. — Don Domingo Alameda Bachiller.
8. — Don Porfirio Alba Hernández.
9. — Don Julio Alcantarilla Pedroche.
10. — Don Sabas Alcudia Romero.
11. — Don Víctor Alfaro Hernández.
12. — Don Salvador Alfaro Martínez.
13. — Don Gonzalo Alonso Bravo.
14. — Don Manuel Alonso Lombardía.
15. — Don Ricardo Alonso Molina.
16. — Don Demetrio Alonso Ortega.
17. — Don Manuel Alonso Prudencio.
18. — Don Agripino Alonso Torremocha.
19. — Don Anastasio Alvarez Arangueren.

20. — Don Ramón Alvarez Coronado.
21. — Don Antonio del Amo Fernández.
22. — Don Hortensio Ampuero Alonso.
23. — Don Julio Andrino Jiménez.
24. — Don Juan Antonio Cabello.
25. — Don Eusebio Antonio García.
26. — Don Eduardo Aragoneses Gozalo.
27. — Don Patricio Arcediano Nicolás.
28. — Don Genaro Arcos García.
29. — Don Fausto Arenas Ordóñez.
30. — Don Antonio Arias Fernández.
31. — Don Lorenzo Arias Gómez.
32. — Don Rufino Arjona Martín.
33. — Don Donato Arranz Acebes.
34. — Don José Arrébola Contreras.
35. — Don José Arribas Villaverde.
36. — Don Lucio Artero Sáiz.
37. — Don Pedro Atanes Atanes.
38. — Don Angel Avilés Avilés.
39. — Don Julio Ballesteros López.
40. — Don Juan José del Barco González.
41. — Don José Luis Barco Martín.
42. — Don Lucas Pablo Barragán Marmol.
43. — Don Miguel Barroso Rubio.
44. — Don Jesús Bayo Pascual.
45. — Don Pedro Benito Culebras.
46. — Don Federico Benito de la Mata.
47. — Don Francisco Berrocal Cáceres.
48. — Don Santiago Blanco Felipe.
49. — Don Lorenzo Blanco Jurado.
50. — Don Manuel Blázquez Fernández.
51. — Don Daniel Blázquez Peña.
52. — Don José Antonio Blázquez Peña.
53. — Don Teodoro Bodas Vargas.
54. — Don José Luis Bonilla Aguilera.
55. — Don Antonio Bonilla Palomino.
56. — Don Víctor Bonilla del Pino.
57. — Don Diego Boquizo Campo.
58. — Don Víctor Julián Borlaf Cobertera.
59. — Don Nicasio Bravo Calco.
60. — Don Antonio Bravo Díaz.
61. — Don Agustín Brís Antón.
62. — Don Vicente Brís Antón.
63. — Don Antonio Buenosvinos Coca.
64. — Don Faustino Burcio Rodríguez.
65. — Don Francisco Busutil Fernández.
66. — Don Teodoro Cabanillas Sánchez.
67. — Don Rafael Cabello Ramírez.
68. — Don Mariano Cabrejas Moreno.
69. — Don Santiago Cabrero Hidalgo.
70. — Don Luciano Cáceres Valle.
71. — Don Fernando Calero García.
72. — Don Eusebio Calvo Sánchez.
73. — Don Miguel Calles García.
74. — Don Rufino Camino Utrillas.
75. — Don Aurelio Candil Arroyo.
76. — Don Diego Canelada Carmona.
77. — Don Isidoro Cano Rivera.
78. — Don Juan Cantalejo Rebollo.
79. — Don José Cañadas Iglesias.
80. — Don Miguel Cañizares Pérez.
81. — Don Pablo Capilla Marcos.
82. — Don Justo Carbonell Yebra.
83. — Don José Cárdenas Santana.
84. — Don Eustaquio Carnerero Morato.
85. — Don Juan Carrasco Tello.

86. — Don Antonio Carrascosa Urrutia.
87. — Don Francisco Carrascosa Urrutia.
88. — Don José Carrascosa Urrutia.
89. — Don Mariano Carretero Cabanillas.
90. — Don Francisco Carrillo Lobo.
91. — Don José Carrillo Tallón.
92. — Don Apolinar Casas Herranz.
93. — Don Esteban Casasola Blanco.
94. — Don Pedro Casatejada Luengo.
95. — Don Francisco Casau Terrón.
96. — Don Antonio Castaño Nombela.
97. — Don Gerardo Castejón Valero.
98. — Don Cirilo Castillo Espinosa.
99. — Don Guillermo Castillo Gutiérrez.
100. — Don Lorenzo Castillo Santos.
101. — Don Miguel Castro Galán.
102. — Don Cirilo Castro Pérez.
103. — Don Maximiano Cava Ros.
104. — Don Víctor Cerrada García.
105. — Don Manuel Cid Gil.
106. — Don Aureliano Claudio Enrique.
107. — Valentín Clemente Priego.
108. — Don Manuel Coleta Muñoz.
109. — Don Pedro Colilla Valero.
110. — Don Alfonso Corral Tejero.
111. — Don Emeterio Corredera de Blas.
112. — Don Laureano-Gil Cortés Romero.
113. — Don Ireneo Cosme Montero.
114. — Don Antonio Costero Gascón.
115. — Don Adrián Crespo Sánchez.
116. — Don José Criado Juanas.
117. — Don Matías de la Cruz de la Cruz.
118. — Don Rafael Cruz Hernández.
119. — Don José Cruz Varales.
120. — Don José Cubillero González.
121. — Don Angel Cuervo García.
122. — Don Gregorio Cuevas Morante.
123. — Don Antonio Chavero Ramírez.
124. — Don José Checa Sanz.
125. — Don José Chena Cabrerizo.
126. — Don Francisco Chico Blanco.
127. — Don Juan Chicharro Ayuso.
128. — Don Lucinio Dávila Alvarez.
129. — Don Antonio Dávila Dávila.
130. — Don Oreste Dávila Martín.
131. — Don Antonio Delgado García.
132. — Don Carmelo Delgado Jutillaque.
133. — Don Anastasio Delgado Oliva.
134. — Don Eugenio Díaz Garcés.
135. — Don Jesús Díaz Higuera.
136. — Don Agapito Díaz Lindo.
137. — Don José Díaz Pulido.
138. — Don Pablo Díaz Sánchez.
139. — Don Faustino Díez Sanz.
140. — Don Cipriano Domingo Alcázar.
141. — Don Antonio Domingo del Barrio.
142. — Don César Domínguez Campos.
143. — Don Higinio Domínguez Díaz.
144. — Don Antonio Domínguez Salado.
145. — Don Benjamín Donas Torrejón.
146. — Don Pascual Vicente Dones Ososna.
147. — Don Rafael Duro Tapetado.
148. — Don Pablo Enero López.
149. — Don Angel Escorial Sanjuán.
150. — Don Mariano Escribano Rincón.
151. — Don Anastasio Esteban Sánchez.

152. — Don Severino Estrella Francés.
153. — Don Vicente Fabuel González.
154. — Don Julián Felipe Famoso.
155. — Don Angel Fernández Belloso.
156. — Don Jenaro Fernández Bodas.
157. — Don Nemesio Fernández Callejo.
158. — Don Pablo Fernández Flores.
159. — Don José Fernández Hernández.
160. — Don José-Félix Fernández Martín.
161. — Don Antonio Fernández Morales.
162. — Don Miguel Fernández Ostos.
163. — Don Fernando Fernández Palomino.
164. — Don Manuel Fernández Palomino.
165. — Don Juan Fernández Parro.
166. — Don Hilario Fernández de la Plaza.
167. — Don Antonio Fernández Romero.
168. — Don Sebastián Fernández Romero.
169. — Don Antonio Fernández Sáez.
170. — Don Catalino Fernández Segura.
171. — Don Francisco Fernández Villagas.
172. — Don Manuel Fernández Villodrez.
173. — Don Amador Ferrero Cifuentes.
174. — Don Tomás Figueroa Sáiz.
175. — Don Eliseo de la Flor Blázquez.
176. — Don Ernesto Flores Lastra.
177. — Don Francisco Frago Delgado.
178. — Don Francisco Fraile Ovejero.
179. — Don Félix Francés del Val.
180. — Don José Fuente Heredia.
181. — Don Germán de la Fuente Molina.
182. — Don Maximiliano de la Fuente de Pedro.
183. — Don Licerio de la Fuente Sanz.
184. — Don Angel de la Fuente Soria.
185. — Don Mariano Fuentes Cañas.
186. — Don Pedro Fuentes Cañas.
187. — Don Juan Vicente Gabaldón Carmona.
188. — Don Vicente Gala Núñez.
189. — Don Isidro Galán Romero.
190. — Don Bernardino García Aparicio.
191. — Don Raimundo García Arenas.
192. — Don Benjamín García Bonilla.
193. — Don Antonino García Cámara.
194. — Don Doroteo García Camino.
195. — Don Florencio García Delgado.
196. — Don Mariano García Delgado.
197. — Don Abel García Fromesta.
198. — Don Julián García Gallego.
199. — Don Arturo García García.
200. — Don Juan García García.
201. — Don Pablo García García.
202. — Don Valeriano García García.
203. — Don Agustín García Garrido.
204. — Don José Luis García de las Heras.
205. — Don Feliciano García Herrero.
206. — Don Ignacio García Martín.
207. — Don Antonio García Navarro.
208. — Don Valeriano García Nieto.
209. — Don José García Pérez.
210. — Don Emiliano García Real.
211. — Don Aurelio García Sánchez.
212. — Don José García Sánchez.
213. — Don Inocente García Serán.

214. — Don Antonio García Sevilleja.
 215. — Don Ciriaco García Simón.
 216. — Don Julián Gargantilla Sánchez.
 217. — Don Mariano Garrido Acedo.
 218. — Don Eugenio Garrido Díaz.
 219. — Don Pedro Garvía García.
 220. — Don Jesús Gila Ortega.
 221. — Don Miguel Angel Gómez Arroyo.
 222. — Don Juan-Martin Gómez Camacho.
 223. — Don Narciso Gómez Cantalejo.
 224. — Don Antonio Gómez Díaz.
 225. — Don Teodoro Gómez Donoso.
 226. — Don Luis Gómez Manzanilla.
 227. — Don Vidal Gómez Molina.
 228. — Don Atanasio Gómez Sanz.
 229. — Don Juan Pedro Gómez Sanz.
 230. — Don Maximiliano Gómez Sierra.
 231. — Don José Gómez Sobrino.
 232. — Don José González Antúnez.
 233. — Don Serapio González Caballero.
 234. — Don Jesús González del Campo Infantes.
 235. — Don Mariano González Casillas.
 236. — Don Francisco González Díaz.
 237. — Don Eustaquio González Fernández.
 238. — Don José Antonio González García.
 239. — Don Julián González González.
 240. — Don Luis González Gutiérrez.
 241. — Don Francisco González Hernández.
 242. — Don Pedro González Ladén.
 243. — Don Emilio González Leal.
 244. — Don Antonio González Martín.
 245. — Don Elías González Martín.
 246. — Don Manuel González Martín.
 247. — Don Crescencio González Pérez.
 248. — Don Manuel González Recio.
 249. — Don José González Salguero.
 250. — Don Rafael González Sánchez.
 251. — Don Alfonso González Suárez.
 252. — Don Manuel González Terribas.
 253. — Don Diego Gordillo Corrales.
 254. — Don Filemón Gordo García.
 255. — Don Isidoro Gordo Gordo.
 256. — Don Vicente Grande Yusta.
 257. — Don Armando Guerra Guerra.
 258. — Don Esteban Guerrero Heras.
 259. — Don Antonio Guerrero Vizuete.
 260. — Don Angel Guizarro Martínez.
 261. — Don Francisco Haro Santofimia.
 262. — Don Mariano Heras Martínez.
 263. — Don Enrique Hernández Abad.
 264. — Don Pedro Hernández Aldea.
 265. — Don Santiago Hernández Buitrago.
 266. — Don Julio Hernández Castañares.
 267. — Don Francisco Hernández González.
 268. — Don Pedro Hernández Madrid.
 269. — Don José Hernández Ordóñez.
 270. — Don Antonio Hernández Portillo.
 271. — Don Mariano Herradón Muñoz.
 272. — Don Augusto Herráiz Corredor.
 273. — Don Daniel Herrera Villamuela.
 274. — Don Angel Hidalgo López.
 275. — Don Marcelino Hidalgo Paniagua.
 276. — Don Francisco Hijón Santos.
 277. — Don Miguel Horcajo Martín.
 278. — Don Eulogio Hortelano Palomo.
 279. — Don Emilio Ibañez Pérez.
 280. — Don Luis Iglesias Martínez.
 281. — Don Hermenegildo Indiano Suárez.
 282. — Don Fidel Izquierdo González.
 283. — Don Luis Isidro Jaime Ganado.
 284. — Don Cayo Jerónimo del Olmo.
 285. — Don Zacarías Jiménez Gómez.
 286. — Don Tomás Jiménez Izquierdo.
 287. — Don Víctor Jiménez Jiménez.
 288. — Don Eleuterio Jiménez Martínez.
 289. — Don Jenaro Jiménez Muñoz.
 290. — Don Benjamín Jiménez Ortega.
 291. — Don Vidal Jiménez Prieto.
 292. — Don Juan Antonio Jiménez Rodríguez.
 293. — Don Joaquín Jiménez Ruiz.
 294. — Don Tomás Jiménez Sánchez.
 295. — Don Manuel Jiménez Zabaya.
 296. — Don Francisco Lanáquera Godoy.
 297. — Don Paulino Lanchas Caamaño.
 298. — Don Luis Lara Ayllón.
 299. — Don Vicente Lastra Reviejo.
 300. — Don Enrique Lázaro Riesgo.
 301. — Don Cirilo León Arcer.
 302. — Don Valentín León Martínez.
 303. — Don Doroteo León Pérez.
 304. — Don José Letón Cortijo.
 305. — Don Julián Lizana Galán.
 306. — Don Rafael López Andrés.
 307. — Don Rafael López Bueno.
 308. — Don Severo López Calero.
 309. — Don Eusebio López Cortijo.
 310. — Don Santiago López de la Fuente Jiménez.
 311. — Don Juan Manuel López García.
 312. — Don Eduardo López Máñez.
 313. — Don Gregorio López Muñoz.
 314. — Don Felipe López Piris.
 315. — Don Odilio López Rodríguez.
 316. — Don Antonio López Toril.
 317. — Don Modesto López Vázquez.
 318. — Don Julián Lorenzo Martínez.
 319. — Don José Loro Abril.
 320. — Don Daniel Losa Moreno.
 321. — Don Angel Lozano Díaz.
 322. — Don Joaquín Lozano Lozano.
 323. — Don Regino Lozano Maganto.
 324. — Don Pedro Lozano del Sar.
 325. — Don Manuel de Lucas Regaliza.
 326. — Don Aníbal Lucas Velasco.
 327. — Don Florencio Lucero Muñoz.
 328. — Don Cándido Lucía Ramos.
 329. — Don Doroteo Luengo Harto.
 330. — Don Eufemio Lumbreras Corral.
 331. — Don Félix Llorente Garrido.
 332. — Don Lorenzo Machín Fernández.
 333. — Don Hipólito Madroñal Gregorio.
 334. — Don Manuel Magro Clemente.
 335. — Don Francisco Maldonado Losado.
 336. — Don Ambrosio Marcos Calderón.
 337. — Don Eloy Marfil Serrano.
 338. — Don Antonio María Pascual.
 339. — Don Alberto Marín García.
 340. — Don Luis Marín García.
 341. — Don Pablo Marqués Romero.
 342. — Don Ignacio Marroyo Flores.
 343. — Don Francisco Martín de la Cruz.
 344. — Don José María Martín Díez.
 345. — Don César Martín Fernández.
 346. — Don Celedonio Martín González.
 347. — Don Felipe Martín Gutiérrez.
 348. — Don Virgilio Martín Jiménez.
 349. — Don Agustín Martín Mollón.
 350. — Don Paulino Martín Muñoz.
 351. — Don Victorio Martín Nieto.
 352. — Don Miguel Martín Pérez.
 353. — Don Antolín Martínez Conde.
 354. — Don Fermín Martínez García.
 355. — Don Cruz Martínez Gómez.
 356. — Don Fernando Martínez González.
 357. — Don José Martínez González.
 358. — Don Fernando Martínez Jausser.
 359. — Don Francisco Martínez Martínez.
 360. — Don Marcial Martínez Martínez.
 361. — Don Luis Martínez Palacios.
 362. — Don Narciso Martínez Rosa.
 363. — Don Mariano Marugán González.
 364. — Don Vicente Mascaraque Trigo.
 365. — Don Santiago Mateo Franco.
 366. — Don Pablo Mateos Fernández.
 367. — Don Juan Mateos Moreno.
 368. — Don Domingo Mateos Simón.
 369. — Don Florencio Mayoral Letón.
 370. — Don Bernabé Medrán Rico.
 371. — Don Segundo Megías Barrios.
 372. — Don Gabriel Megías Corral.
 373. — Don Rafael Melchor Gómez.
 374. — Don Andrés Mencia Cuevas.
 375. — Don Joaquín Mendieta Ibarra.
 376. — Don José Antonio Menéndez Parrondo.
 377. — Don Antonio Mengul Roldán.
 378. — Don Jesús Mesa Checa.
 379. — Don Gabriel Miguel Rivera.
 380. — Don José Miguel Rodríguez.
 381. — Don Mateo Miguel Sánchez.
 382. — Don José de Mingo Pérez.
 383. — Don Francisco Mínguez Cortezón.
 384. — Don Eustaquio Mínguez García.
 385. — Don Mauricio Miño Sanz.
 386. — Don Manuel Miralles Alende.
 387. — Don Félix Modeano Valverde.
 388. — Don Pedro Mogollón Martínez.
 389. — Don Emilio Molano Rodríguez.
 390. — Don Desiderio Molero González.
 391. — Don Francisco Mondéjar Rodríguez.
 392. — Don Santiago Monge Lozano.
 393. — Don Pablo Monge Mayordomo.
 394. — Don Emilio Montero López.
 395. — Don Leandro Montero Manzano.
 396. — Don Pedro Montero Manzano.
 397. — Don Claudio Montero del Prado.
 398. — Don Eusebio Montes Tovia.
 399. — Don Toribio Mora Muñoz.
 400. — Don Tomás Moracho Mayoral.
 401. — Don Pedro Moral Jiménez.
 402. — Don Cecilio Moraleda Patiador.
 403. — Don Luis Morales Parras.
 404. — Don Luis Morante Domingo.
 405. — Don Marcelo Moreno Alvarez.
 406. — Don Francisco Moreno Barragán.
 407. — Don Valentín Moreno Benito.
 408. — Don Vidal Moreno Carretero.
 409. — Don Miguel Moreno Díaz.
 410. — Don Francisco Moreno Dorado.
 411. — Don Alejandro Moreno Galeote.
 412. — Don Saturnino Moreno González.
 413. — Don Enrique Moreno Membri-ves.
 414. — Don Gregorio Moreno Rodrigo.
 415. — Don Julián Moreno Rotomé.
 416. — Don Manuel Morgollón Cardiza-res.
 417. — Don Antonio Moro Marín.
 418. — Don Antonio Moya González.
 419. — Don Miguel Moya Peñalver.
 420. — Don Luis Muela Tornero.
 421. — Don Lorenzo Muñoz Candil.
 422. — Don José María Muñoz Carras-cal.
 423. — Don Pedro Muñoz Gallego.
 424. — Don Francisco Muñoz Gómez.
 425. — Don Juan Muñoz Hernán.
 426. — Don Eugenio Muñoz Muñoz.
 427. — Don Pedro Muñoz Muñoz.
 428. — Don Modesto Muñoz Santos.
 429. — Don Rufino Nafria Calvo.
 430. — Don Cayetano Naranjo Salguero.
 431. — Don José Navas Pecos.
 432. — Don José Manuel Nicolás Her-nández.
 433. — Don Eloy Nieves Jiménez.
 434. — Don Florentino Nieves Jiménez.
 435. — Don Ramiro Noguerales Leal.
 436. — Don Tomás Nuela Alcántara.
 437. — Don Agustín Obispo Alcocer.
 438. — Don Juan Oliva Alférez.
 439. — Don Felipe Olmo Espinal.
 440. — Don Mariano Ortiz García.
 441. — Don Paulino Osado Alvarado.
 442. — Don Angel Osado Soletó.
 443. — Don Faustino de Pablo de Mi-guel.
 444. — Don Gonzalo Pacheco Pacheco.
 445. — Don Cándido Padilla Serrano.
 446. — Don Juan Palacios Maestre.
 447. — Don Luis Palacios Rodríguez.
 448. — Don Doroteo Palmero Rincón.
 449. — Don Bruno Palomero Rodrigo.
 450. — Don Vicente Panadero Panadero.
 451. — Don Angel Pareja Chico.
 452. — Don Luis Parra Díaz.
 453. — Don Alejandro Pascual Sáez.
 454. — Don Félix Pascual Vila.
 455. — Don Domingo Paule Arias.
 456. — Don Samuel Paule Arias.
 457. — Don Isidoro Pavón Adanes.
 458. — Don Benito Pedrera Acedo.
 459. — Don Manuel Peguero Rodríguez.
 460. — Don Jorge Peláez Mejías.
 461. — Don Pablo Peña García Vacas.
 462. — Don Eleuterio Peñolas Gil.
 463. — Don José Peralta Sandoval.
 464. — Don Juan Pérez Conde.
 465. — Don Demeterio Pérez Criado.
 466. — Don José Pérez González.
 467. — Don Fermín Pérez Guerrero.
 468. — Don Alfredo Pérez Gutiérrez.
 469. — Don Francisco Pérez Hernández.
 470. — Don Julián Pérez Hernández.
 471. — Don Marcelino Pérez Marcos.
 472. — Don Daniel Pérez Martín.
 473. — Don Jacinto Pérez Morales.
 474. — Don Justo Pérez Murcia.
 475. — Don Alfonso Domingo Pérez Ro-dríguez.
 476. — Don Fermín Pérez Sánchez.
 477. — Don Ildefonso Pérez Vadillo.
 478. — Don Angel Perona Parra.
 479. — Don Santos Pindado Pindado.
 480. — Don Gabino Plasencia Blanco.
 481. — Don Miguel Plaza de Andrés.
 482. — Don Felipe Pombo Sánchez Ma-yor.
 483. — Don Manuel Pozuelo Cabrera.
 484. — Don Pedro Pozuelo Gómez.
 485. — Don Francisco Prada Rodríguez.
 486. — Don Amador Pradana Fernán-dez.
 487. — Don Antonio del Prado Blázquez.
 488. — Don Andrés del Prado Sen.
 489. — Don Arsenio Prados Alonso.
 490. — Don Adrián Prados Vicente Ruiz.
 491. — Don Miguel Privado Fernández.
 492. — Don Timoteo Pulido Martín.
 493. — Don Juan Pulido Vinuesa.
 494. — Don Julián Quijorna Núñez.
 495. — Don Julián Quiro García.
 496. — Don Bernabé Ramírez Alonso.
 497. — Don Manuel Ramírez de Arella-no.
 498. — Don Claudio Ranchal Romero.
 499. — Don José Manuel Rayo Carrete-ro.
 500. — Don Luis Redondo Grande.
 501. — Don Lucio Redondo Fernández.
 502. — Don Joaquín Rica Martínez.
 503. — Don José Luis Ricote García.
 504. — Don Estanislao Rihuete Jiménez.
 505. — Don Felipe Risco Entonado.
 506. — Don Faustino Roca Carrizosa.
 507. — Don Cayetano Roco García.
 508. — Don Juan Rodríguez Cano.
 509. — Don Antonio Rodríguez Carrero.
 510. — Don Angel Rodríguez Córcoles.
 511. — Don Honorio Rodríguez Domín-guez.
 512. — Don Niceto Isidro Rodríguez Fe-rreira.
 513. — Don Luis Rodríguez Ortiz.
 514. — Don José Rodríguez Tejada.
 515. — Don Bernardino Rodríguez Za-rapuz.
 516. — Don Francisco Rojo Bermejo.
 517. — Don Felipe Romero Delgado.
 518. — Don Vicente Romero Garrido.
 519. — Don Medardo Romero Guzmán.
 520. — Don Francisco Romero Hispán.
 521. — Don Isidoro Romero Mata.
 522. — Don Casimiro Romero Romero.
 523. — Don Emilio Romero Romero.
 524. — Don Casimiro Romero Ruiz.
 525. — Don Inocencio Romo Vigón.
 526. — Don Pablo Rozas Rozas.
 527. — Don José Rubio Otero.
 528. — Don Justo Rufo Fernández.
 529. — Don Florentino Ruiz Bernárdez.
 530. — Don Diego Ruiz Granicell.
 531. — Don Pedro Ruiz Fernández.
 532. — Don Francisco Ruiz Muñoz.
 533. — Don Emilio Ruiz Pérez.
 534. — Don Aureliano Ruiz Rojo.
 535. — Don Alfonso Ruiz Serrano.
 536. — Don José Rull Fuentes.
 537. — Don Miguel Sacristán Pérez.
 538. — Don Bernardo Sáez Sánchez.
 539. — Don Joaquín Sáez Sánchez.
 540. — Don Máximo Sáiz Martínez.
 541. — Don Lucio Sáiz Rodríguez.
 542. — Don Manuel Salas Fernández.
 543. — Don Luis Salas Ramírez.
 544. — Don José Luis Salas Sánchez.
 545. — Don Francisco Salinero Roda.
 546. — Don Valentín Salmerón Arcas.
 547. — Don Aniceto Sanabria Martínez.
 548. — Don Benito Sánchez Calvo.
 549. — Don Antonio Sánchez Cano.
 550. — Don Manuel Sánchez Crespo Rin-cón.
 551. — Don Eusebio Sánchez Cuesta.
 552. — Don Crisanto Sánchez Fernán-dez.
 553. — Don Modesto Sánchez González.
 554. — Don José Sánchez Gorjón.
 555. — Don Angel Sánchez Larrio.
 556. — Don Demetrio Sánchez Len.
 557. — Don José Sánchez López.
 558. — Don Manuel Sánchez López.
 559. — Don Pedro Sánchez Merino.
 560. — Don Ignacio Sánchez Murillo.
 561. — Don Manuel Sánchez Murillo.
 562. — Don José Sánchez Núñez.
 563. — Don Cándido Sánchez Patón Monzón.
 564. — Don Fernando Sánchez Pérez.
 565. — Don Francisco Sánchez Redon-do.
 566. — Don Emiliano Sánchez Rodríguez.
 567. — Don Millán Sánchez Sánchez.
 568. — Don Segundo Sánchez Sánchez.
 569. — Don Lorenzo Sánchez Seco Gar-cía Conde.
 570. — Don Manuel Sánchez Seco Gar-cía Conde.
 571. — Don Jesús Sanguino Fernández.
 572. — Don Ambrosio Santos Olmo.
 573. — Don Salvador Sanz Antón.
 574. — Don Clemente Sanz García.
 575. — Don Dionisio Sanz Merino.
 576. — Don Pablo Sanz Palomino.
 577. — Don Manuel Sayago Cuéllar.
 578. — Don Tomás Segovia Bellanato.
 579. — Don Pedro Seguido Mendivel.
 580. — Don Pedro Secane Martín.
 581. — Don Juan Sepúlveda Muñoz.
 582. — Don Rufino Serrano Hernández.
 583. — Don Angel Serrano Martín.
 584. — Don Nemesio Serrano Villafran-ca.
 585. — Don Antonio Serrano Zarero.
 586. — Don Angel Sierra Ortega.
 587. — Don Anastasio Sobrino Abad.
 588. — Don Pablo Soldado Llamas.
 589. — Don Aquilino Solís Donaire.
 590. — Don Luis Sonseca Bermúdez.
 591. — Don Lorenzo Sotoca Renales.
 592. — Don Lauro Suárez Acebedo.
 593. — Don Teodoro Tamayo Herranz.
 594. — Don Brígido Angel Tapia Mer-chán.
 595. — Don Emilio Toledano Aparicio.
 596. — Don Angel Toribio Celada.
 597. — Don Angel Torrecilla Gómez.
 598. — Don Arnulfo Torres González.
 599. — Don Mariano Triguero Galdrán.
 600. — Don Francisco Ubeda Vargas.

- 601. — Don Gabriel Urdiales Blanco.
- 602. — Don Carlos Urdiales Coballo.
- 603. — Don Rafael Ureña Vela.
- 604. — Don Angel Utanda Vicente.
- 605. — Don Teodoro Utrilla Orellana.
- 606. — Don Bernardo Vacas Aberturas.
- 607. — Don Martín Valiente Blázquez.
- 608. — Don Pablo Valiente García.
- 609. — Don Justo Valverde Jiménez.
- 610. — Don Santiago Valladares Pluma.
- 611. — Don Mariano Varela García.
- 612. — Don Angel Varona Varona.
- 613. — Don Brígido Vega Martín.
- 614. — Don Pedro Vegas Vegas.
- 615. — Don Pedro Vela Damas.
- 616. — Don Victoriano Vesperinas López.
- 617. — Don Crescencio Victoria Sánchez.
- 618. — Don Carlos Vidal Lorenzo.
- 619. — Don Florindo Villamarín Fernández.
- 620. — Don Andrés Villanueva Ruiz.
- 621. — Don Lorenzo Villares Yelmo.
- 622. — Don Antonio Villegas Villegas.
- 623. — Don Juan Villegas Villegas.
- 624. — Don Marcelino Villoria Gallego.
- 625. — Don Isidro Vitón Arribas.
- 626. — Don Aurelio Vitón Santamaría.
- 627. — Don Antonio Yepes Rodríguez.
- 628. — Don Manuel Yerga López.
- 629. — Don Eusebio Yubero Antón.
- 630. — Don José María Yuste Francisco.
- 631. — Don Eduardo Zaldueño Durán.
- 632. — Don Melitón Zamora Ruiz.
- 633. — Don Luis Zamorano Lozano.
- 634. — Don Angel Zazo García.
- 635. — Don José Zazo García.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

- D. Jesús Aguado Ballesteros.
- Pedro Ayuso Jiménez.
- Eugenio Díez Madroñero Rebato.
- Mauricio Esteban García.
- Francisco Pérez López.
- Manuel Fernández Portugués.
- Jesús Garrido Morata.
- Pedro González Simón.
- Feliciano Huete Olmeda.
- Domingo Java Veintemillas.
- Adrián Martín Fernández.
- José Manuel Martín Fernández.
- Luis Martín Martín.
- Manuel Matesanz Matesanz.
- Antonio Melo Alfonso.
- Carlos Morgado Morgado.
- Francisco Muñoz Batanero.
- Ciriaco Pacheco de Miguel.
- Arturo Ramos Pérez.
- Manuel Salcedo Picazo.
- Justo Sánchez Muñoz.
- Isidoro Sánchez Reyes.
- Francisco Selas Cuesta.
- Juan Varillas Rico.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D. Francisco Alguacil Hurtado.
- Francisco Alonso Torremocha.
- Agapito Andradás González.
- Juan Andriño del Peso.
- Manuel Andriño del Peso.
- Manuel Arcas Ferrero.
- Avelino Argüelles Menéndez.
- Albino Arias Jiménez.
- Juan Aramario Vergara.
- Benito Arranz García.
- Mariano Arribas Olombrada.
- Fernando Arroba Corrochano.
- Andrés Asiaín Santos.
- Luis Basteros Yepes.
- José Berlanga Cordero.
- Casimiro Blanco Caro.
- Eugenio Burgos Sanz.
- Miguel Calderón González.
- Angel Calvo Cortés.
- Antonio Camacho Bajo.
- Manuel Campos Sánchez.
- Dionisio Canto del Campo.
- Severiano Carla Hernanz.
- Antonio Carmona Muñoz.
- Gregorio Carretero Mansilla.
- Jacinto Carretero Montero.
- Manuel Casares y Casares.
- Eugenio Castroverde Hibas.
- Juan Cid Cerdeño.
- Antonio Ciriero Rodas.
- Luis Conejero Sánchez.
- Francisco Contreras López.
- Valeriano Corroto Blanco.
- Ricardo Cortés Martínez.
- Juan Crespo López.
- Leonardo Cuerva Toledano.
- Ramiro Chana Castro.

- D. José Dapena Rodil.
- Alejandro Delgado Mendieta.
- Manuel Delgado Toledo.
- Nicolás Domingo Domingo.
- Florentino Domínguez García.
- Andrés Domínguez Otero.
- Herminio Escribano Plazas.
- Salvador Espino Maldonado.
- José Fernández Cabanillas.
- Agustín Fernández Encina.
- Francisco Fernández Olea.
- Isidoro Fernández Rodríguez.
- Antonio Fernández Ruiz.
- Laureano Fernández Sánchez.
- Daniel Fernández Villalba.
- Antonio Flores Gómez.
- Ramiro Fresno Alvarez.
- Desiderio de la Fuente Muñoz.
- José Antonio Fuentes de Blas.
- Emiliano Fuentes Sánchez.
- Juan Gabaldón Osmá.
- Julio Galán Mayoral.
- Francisco Galiana Galiano.
- Francisco Galindo Blasco.
- José Antonio Gallego Torres.
- Félix García Albarrán.
- Julián García Domínguez.
- Juan García Esteban.
- Saturnino García García.
- Tomás García García.
- Alfonso García Herrero.
- Justino García Jiménez.
- Miguel Antonino García Jiménez.
- Andrés García López.
- Gonzalo García Montes.
- Rogelio García Ordóñez.
- Isidro García Palancar.
- José García Rilo.
- Juan García Sánchez.
- José García Solano.
- Pedro García Valado.
- Perfecto García Zamora.
- Andrés Gayo Mora.
- Santiago Gil Jiménez.
- José Gómez Centellas.
- Enrique Gómez Grande.
- Pedro Gómez Jiménez.
- Luis Gómez López.
- Julio Gómez Montesanos.
- Juan González Cuesta.
- José González Fernández.
- Fructuoso González Martín.
- Faustino González Suárez.
- Adrián González Tello.
- Juan María Granados Gutiérrez.
- Gregorio Gutiérrez Asensio.
- José Manuel Gutiérrez Carmona.
- Julio Guzmán de la Fuente.
- Alfonso Hernández Castillo.
- Félix Hernández González.
- Esteban Hernández Hernández.
- Gabriel Hernández Moreno.
- Pablo Hernández Sánchez.
- Andrés Hernández Sánchez de la Roda.
- Jesús Herráiz Herráiz.
- José Luis Hiniesto González.
- Francisco del Hoyo del Hoyo.
- Angel Ibáñez Ibáñez.
- Jacinto Iglesias Castellanos.
- Rafael Jiménez Llamas.
- Plácido Jiménez Murillo.
- Alejandro Juárez Trujillo.
- Lorenzo Labajos Sáez.
- José Langa Barbero.
- Gregorio Larén García.
- José Luis Largo Cámara.
- Enrique Lazareno López.
- Gabriel Lázaro Moro.
- Juan Lea García.
- Estanislao Lérida Rojo.
- Pedro Lobo Valdezate.
- Rafael López Fernández.
- Cándido López Herrera.
- Natalio López Morcillo.
- Ladislao López Torresano.
- Agustín Lozano Rioja.
- Emiliano Luján Toribio.
- Francisco Llorente Horcajo.
- José María Llorente Horcajo.
- Eusebio Mancera Talavera.
- Justo Mancera Talavera.
- Santiago Manzano Laserna.
- Wenceslao Marco del Amo.
- Manuel Martín Cerezo.
- Francisco Martín Hernández.
- Manuel Martín Hervás.
- Balbino Martín Sánchez.
- Angel Martínez de Alegría Gallástegui.
- Ambrosio Martínez Díaz.
- Diego Martínez Garrido.
- Antonio Martínez Medina.
- José Martínez Montes.
- Segundo Martínez Pardillo.
- Evelio Martínez Sánchez.

- D. Francisco Martínez Santa Polonia.
- Jesús Martínez Vinches.
- Francisco Maturana Fernández.
- Modestono Mayo Palomo.
- Ramón Megías García.
- Cayetano Menasalvas Caballero.
- Juan Mendoza Pérez.
- Marino Merino Arroba.
- Alfonso Merino Pérez.
- Julián Milara Muñoz.
- Francisco Andrés Mirán Mendoza.
- Quintín Moreno de Andrés.
- Manuel Moreno Sánchez.
- Antonio Moreno Tomé.
- Daniel Muñoz Luna.
- Francisco Muñoz Sopeña.
- José María Navajos Rodríguez.
- José Navarro Aguilar.
- Antonio José Núñez Casallo.
- Félix Ordóñez Carvajal.
- Félix Ortega Rodrigo.
- Antonio de Pablos Navarro.
- Dámaso Pacheco Rico.
- Alejo Pardo Sánchez.
- Alfonso Paredes Casco.
- Felipe París San José.
- Eleuterio Pastor Mínguez.
- Juan José Pazos García.
- José Pecharromán Páez.
- Ignacio Pechero Romero.
- Juan Pelayo García.
- Antonio Peña Sopeña.
- Eladio Peñalosa Velasco.
- José Pérez Hernández.
- Francisco Pérez de la Higuera.
- Alejandro Pin González.
- Felipe Pizarro Borrocoso.
- Miguel Pizarro Moreno.
- Antonio Plaza Gutiérrez.
- Angel Plazas Torres.
- José Luis Pozo Díaz.
- Angel Pradana Moreno.
- Antonio Marcial Pristo Arroyo.
- Fernando Pulido López.
- Basiliano Quilón Nieto.
- Manuel Quintanilla Almansa.
- Luis Ramero García.
- Constantino Ramírez Lucendo.
- Francisco Ramiro Muñoz.
- Rufino Ramos Deza.
- Santiago Ramos Sánchez.
- Urbano Rey Borrella.
- Candelas Rico Navarro.
- Francisco Rincón de Andrés.
- Mateo de Roa Mayoral.
- Doroteo Rodríguez Arévalo.
- Antonio Rodríguez Candel.
- Juan Rodríguez Fernández.
- Mencio Rodríguez Sánchez.
- Leandro Romero Andújar.
- Antonio Romero Fernández.
- Juan Rosado García.
- Nemesio Ruiz Martínez.
- José Ruiz Yuste.
- Mario Sáinz Pareja.
- Julio San Julián López.
- Valentín Sánchez Bonilla.
- Nicolás Sánchez Casada.
- Patricio Sánchez Coronado.
- Alejandro Sánchez García.
- Joaquín Sánchez García.
- Faustino Sánchez Guijarro.
- Pablo Sánchez Herráez.
- Feliciano Sánchez Sánchez.
- Enrique Sánchez Zarapuz.
- Pedro Santos Moracho.
- Félix Sanz Martín.
- Teodoro Sanz Sanz.
- José Sedor Sedor.
- José Silva López.
- Antonio Soler Sánchez.
- Andrés Soto García.
- Domingo Sutil Castro.
- Félix Tamayo Herranz.
- Pedro Tejero Fuentes.
- José Tenorio Colilla.
- Juan José Timón Martín.
- Manuel Toledano Peris Mencheta.
- Pablo Tomé Blanco.
- Nicolás Toribio Fernández.
- Luis Torres Manzanares.
- Felipe Ubeda Ureta.
- Carlos Luis Valero Arroyo.
- Eugenio Valles San Miguel.
- Antonio Vasco Hinojosa.
- Francisco Vázquez Gómez.
- David Vázquez Jiménez.
- Juan Vélez Sáez.
- Constantino Verdugo Mochales.
- Angel Villarrubia Sánchez.
- Gregorio Villaverde Casanova.

Madrid, a 9 de noviembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—76.136)

MINISTERIO DE TRABAJO
Instituto Nacional de Previsión
Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz»

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público núm. 20/68
Material de aseo y limpieza

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz» (avenida del Generalísimo, 177, Madrid-20), pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las catorce horas del día 14 de diciembre de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta como máxima dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.
 (G. C.—7.155) (A.—53.883)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Delineantes, que el día 9 de diciembre se procederá en el despacho del ilustrísimo señor segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de la Junta de Evaluación Global del referido Impuesto, para el ejercicio de 1967, a las nueve horas, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G. C.—7.151)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencias dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pinto, a 30 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Daniel Martín.
 (G. C.—7.157) (O.—76.318)

SEVILLA LA NUEVA

Se halla expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones para la subasta pública de arrendamiento de los pastos y rastrojeras de la «Dehesa Boyal» y praderas «Charcas» y «Bañuela», de estos Propios, para el aprovechamiento durante el año forestal 1968-69, a los efectos indicados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, acogido al artículo 19 del Reglamento de Contratación, basado en la urgencia del aprovechamiento indicado, se hace saber que durante los diez días hábiles, siguiente al del anuncio del pliego de condiciones en las horas de oficina y en la Secretaría municipal, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de los pastos y rastrojeras de la «Dehesa Boyal» y praderas «Charcas» y «Bañuela», de estos Propios, con arreglo al pliego de condiciones publicado, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, siendo los límites de arrendamiento desde la fecha de la firma del contrato hasta 30 de septiembre de 1969. La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la forma reglamentaria.

Si esta primera subasta quedara desierta

por falta de licitadores, se verificará una segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y en iguales condiciones. Los proponentes deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha ... de de 19... vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de aprovechamiento de los pastos y rastrojeras de la "Dehesa Boyal" y praderas "Charcas" y "Bañuela", año forestal 1968-69, se compromete a su arrendamiento, con sujeción estricta a dicho pliego, en la cantidad de pesetas céntimos.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 900 pesetas como garantía provisional exigida y la declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

Sevilla la Nueva, a 25 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Julio Gómez Toro.
(G. C.—7.054) (O.—76.283)

EL BOALO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia número 4-68, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Boalo, a 26 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.096) (O.—76.293)

COLMENAREJO

Don Francisco Caballero Agulló ha solicitado licencia municipal para instalación de una industria de carpintería en su finca de la "Cerca del Pino", en este término municipal.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Colmenarejo, a 27 de noviembre de 1968. El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—7.097) (O.—76.294)

FUENLABRADA

Vías pecuarias

Recibido en esta Alcaldía de la Dirección General de Ganadería proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal, consta en el mismo la siguiente propuesta:

Número 1. — Denominación: Cordel de la Carrera. — Anchura legal propuesta: 37,61 metros.

Número 2. — Denominación: Vereda de Moraleja. — Anchura legal propuesta: metros 20,89.

Número 3. — Denominación: Vereda de las Panaderas o Gallineros. — Anchura legal propuesta: 20,89 metros.

Número 4. — Denominación: Vereda Toledana. — Anchura legal propuesta: metros 20,89.

Número 5. — Denominación: Vereda de Pinto a Fregacedos. — Anchura legal propuesta: 20,89 metros.

Número 6. — Denominación: Vereda de Recueros. — Anchura legal propuesta: metros 20,89.

Dicho proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles y los diez días siguientes, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes pueda interesar, así como presentar los documentos y reclamaciones que juzguen oportunas en las oficinas municipales.

Fuenlabrada, a 26 de noviembre de 1968. El Alcalde, José Fernández Ocaña.
(G. C.—7.098) (X.—5.130)

GETAFE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso público para contratar mediante dicho sistema el servicio de recogida de basuras y residuos urbanos en el término municipal, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

Objeto del concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de recogida de basuras y residuos urbanos, procedentes del

término municipal de Getafe, en el área perimetral que se une al pliego de condiciones y que se determina por un mapa gráfico con las delimitaciones correspondientes:

Tipo de licitación: 1.900.000 pesetas.

Duración del contrato: 5 años.

Forma de pago: Se efectuará al concesionario mediante libramientos trimestrales.

Oficina para consultas del pliego de condiciones: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 38.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se establecerá con arreglo al artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, de ... años, estado, profesión, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar al servicio de recogida de basuras domiciliarias por la cantidad de pesetas, con sujeción a dichos pliegos y demás previsiones.

Getafe, a 27 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.099) (O.—76.295)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar las obras de acondicionamiento del Camino que da acceso al nuevo Matadero Municipal.

Tipo de licitación: 1.019.700,00 pesetas.

Duración del contrato: 3 meses.

Forma de pago: A la vista de las certificaciones libradas por los Servicios Técnicos, en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente.

Oficina para consulta del pliego de condiciones, proyecto y Presupuesto: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 20.394 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, en representación de vecino de, con domicilio en número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la carretera de acceso al Matadero municipal de esta Villa, se compromete a su ejecución con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Getafe, a 26 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.100) (O.—76.296)

GUADARRAMA

Aprobada por la Corporación la modificación de la Ordenanza y tarifas de las siguientes exacciones:

Arbitrio sobre Riqueza Urbana.

Arbitrio sobre solares sin edificar y recargo ordinario sobre el mismo.

Tasa por postes, palomillas, etc., y aparatos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Se expone al público el expediente, por término de quince días, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinarlo e interponer las reclamaciones oportunas. Guadarrama, a 25 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.101) (X.—5.132)

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida don Alejandro Aláez Gómez, como garantía para responder de las obras de elevación de aguas desde la "Dehesa de Abajo" al depósito regulador.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la referida fianza sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, a 26 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.102) (O.—76.297)

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida don Alejandro Senra López, como garantía para responder del servicio de limpieza de la población.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la referida fianza sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, a 26 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.103) (O.—76.297 bis)

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tienen constituida en este Ayuntamiento don Ricardo y don Alfredo Ballesteros Ballesteros, como rematantes de aprovechamientos maderables.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con las referidas fianzas podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la referida fianza sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, a 26 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.104) (O.—76.298)

NAVALCARNERO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día de ayer, el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso que en su día se anuncie para la adquisición de un remolque con destino a la recogida domiciliar de basuras, se hace público, que a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dicho pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, a 27 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.105) (O.—76.299)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el Presupuesto extraordinario que se tramita para construir en la plaza de Segovia, número 12, de esta Villa, un nuevo edificio para la unificación de los servicios públicos de Correos y Telégrafos, y viviendas para sus respectivos Jefes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, que el expediente de referencia queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, para su examen, pudiendo formularse contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, a 27 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.106) (O.—76.300)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de

base a la subasta que se anuncie para la demolición del actual edificio de propiedad municipal, sito en la plaza de Segovia, número 12, y construcción de un nuevo edificio para unificar los servicios públicos de Correos y Telégrafos, y viviendas para sus respectivos Jefes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, que a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dicho pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, a 27 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.107) (O.—76.301)

Aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión del día de ayer, el padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, correspondiente al próximo ejercicio de 1969, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, a 27 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.108) (X.—5.131)

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día de ayer, el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso que se anuncie para la adquisición de un tractor con destino a la recogida domiciliar de basuras, se hace público, que a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dicho pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, a 27 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.109) (O.—76.302)

RIVAS-VACIAMADRID

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.110) (O.—76.303)

TORREJÓN DE VELASCO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito por medio de transferencias, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Torrejón de Velasco, a 20 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Pablo Castillo.
(G. C.—7.111) (O.—76.304)

ZARZALEJO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 3 de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Zarzalejo, a 23 de noviembre de 1968. El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—7.112) (O.—76.305)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen a los números 355 y 356/67, sobre salarios y a instancia de Pilar Moreno Arboladas y María Teresa Moreno Arboladas, contra la Empresa "Braulio Lozano Alarcón", domiciliada en la calle del Castillo de Simancas, número dieciséis, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan de-

positados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día dieciocho de diciembre próximo, a las nueve y treinta de la mañana.

Bien que se subasta

Una estufa a gas butano, marca "M. S. A.", valorada en dos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio de avalúo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.063)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado del Trabajo de la número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.699 de 1967, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Rufino Carrasco Campano, contra Serafín Payas Colomer, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta a pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicho demandado, Virgen de Lourdes, número 18, séptimo 2, de esta capital, consistentes en:

Una máquina de hacer puntos, nueva, marca "Tricotorsa", sin número visible, valorada en 5.000 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 14 de diciembre próximo, a las nueve y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta; que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.069)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de Madrid, en juicio ejecutivo seguido por "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", contra don Pablo Pastor Arozamena, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, un equipo sonoro tipo industrial, "Selecciones Reader's Digest", por el tipo de veintidós mil quinientas pesetas; otro equipo sonoro tipo normal, marca "Dual", por el tipo de once mil doscientas cincuenta pesetas; un aparato acondicionador de aire, marca "Airwell", y otro marca "Hopoint", por el tipo de siete mil quinientas pesetas cada uno, y una máquina registradora eléctrica, marca "Original O. D. H. E. R.",

por el de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento de cada uno de los tipos que sirvieron para la primera subasta, y esta segunda tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de cada uno de los bienes que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado señor Pastor Arozamena, domiciliado en la calle del General Ricardos, número ciento cinco, quinto C.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Victoriano Hercé.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—53.847)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en auto de nueve de julio del corriente año, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad "Arigres, S. A.", domiciliada en Madrid, en la avenida del Generalísimo, número cincuenta y tres, segundo B, que tiene su fábrica, depósitos, almacenes y oficinas en el edificio ubicado en el término municipal de Alcalá de Henares, kilómetro 33,700 de la carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera, considerándola en estado de insolvencia provisional.

Lo que se hace público por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a la vez se acordó convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado nuevamente el día diecisiete de enero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; lo que se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita al propio tiempo para que comparezcan a referido acto a dichos acreedores de la entidad suspendida, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.846)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo bajo el número setenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la entidad "Trema-Osnur, S. A.", contra don Francisco Trujillo Toro, en los que con esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina cosechadora autopropulsada, marca "Dania", modelo 7,5 pies, la cual se encuentra averiada y en mal estado general, tasada en ciento cuarenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(A.—53.848)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número ciento noventa y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Solano López, mayor de edad, vecino de Mérida, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, el día once de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, la maquinaria embargada a dicho ejecutado y especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una hormigonera "Potain-Tusa", modelo 400 T., telecomandada, con motor eléctrico y ruedas neumáticas, número de fabricación 1.212 primero, motor número A-103.424, segundo motor número A-103.430. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Mérida, en el tomo I de Prendas, folio diecisiete, prenda siete, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.860)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete de orden, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Miguel Ruiz Madrigal, contra la sociedad "Explotaciones Modesto Lafuente, S. L.", y doña Cristina Gil Gutiérrez, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de un millón doscientas mil pesetas, en que ha sido tasado el piso embargado en los referidos autos, y cuya descripción es la siguiente:

Piso sexto izquierda letra B de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de

Alonso Cano. Linda: al Este, con la meseta de ascensores; por la derecha, al Norte, con el piso izquierda letra C; por la izquierda, al Sur, con el piso izquierda A, y por el fondo, al Oeste, con la calle Alonso Cano, por la que hace fachada. Consta de hall, pasillo, comedor, dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Su construcción es de hormigón armado, pavimentos de mosaico y madera, tabiques de hueco sencillo y alicatados de azulejos de 15 por 15, en blanco y de color y pintura al temple picado. Tiene calefacción y agua caliente central, ascensores generales y escalera de mármol. Su superficie es de 100 metros cuadrados. El número de elementos de calefacción es de 26. Le corresponden noventa y tres centésimas por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al libro novecientos quince N, tomo seiscientos ochenta y seis, sección segunda, folio cincuenta y uno, finca número veintitrés mil cien, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro y títulos están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.843)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Alfredo Lozano García, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Juan José Bueno Bermejo, mayor de edad, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a venta en pública subasta y por primera vez, por el tipo de doscientas mil pesetas en que ha sido valorado, el automóvil marca "Mercedes", modelo 190, matrícula M-631.542, de cuatro cilindros y 12 HP, con número de motor 121924-10/058729 y número de bastidor 110010-10-0483559, embargado a dicho demandado; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinte de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menor, las dos terceras partes del referido tipo; y

Que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.837)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor del Valle, en nombre de "Inmobiliaria Moncayo, S. A.", contra doña Ascensión González Deus, asistida de su esposo don Mariano Rodríguez Tudelo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Los derechos adquiridos por la parte demandada sobre la propiedad del piso séptimo letra F de la casa número cinco de la avenida del Mediterráneo, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.841)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la entidad "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Félix Munilla Cuéllar, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas; y

Dos sillones color marrón, en regular estado de conservación.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de mil ciento sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que referidos bienes se encuentran depositados en poder del deudor señor Munilla Cuéllar, con domicilio en esta capital, calle de López de Hoyos, número doscientos, cuarto derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—53.844)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número noventa y cinco de mil no-

vecientos sesenta y ocho, se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por don Germán Rodríguez Parga, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Luis García de la Vega, mayor de edad, con domicilio en la calle de Lagasca, número treinta y ocho, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de las sumas que lo fueron para la primera y término de ocho días, lo siguiente:

Lote primero. Los derechos de traspaso correspondientes al demandado en el local de negocio dedicado a arte y decoración, en la finca número treinta y ocho de la calle de Lagasca, de esta capital.

Salen a la venta en la suma de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Lote segundo. Un cuadro-retrato de Alfonso XII, en lienzo y con marco dorado, atribuido a F. Madrazo.—Un biombo de tipo coromandel, de seis hojas, de madera de laca con incrustaciones de marfil.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado.

Salen a la venta en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados derechos de traspaso y bienes muebles salen en dos lotes diferentes, en las sumas expresadas al final de cada uno de ellos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las sumas tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos de subasta; que por lo que respecta a los derechos de traspaso, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo máximo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que en él se ejerce en la actualidad; que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida, o, en su caso, la cantidad por la que la parte actora pretenda la adjudicación; que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación de dichos derechos, hasta que transcurra el plazo para el ejercicio de tanteo prevenido en el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos; que la consignación del precio total en que sean rematados dichos derechos de traspaso y bienes muebles se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.839)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden bajo el número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y ocho, autos de juicio ejecutivo instados por la sociedad "El Motor Nacional, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don José Manuel Álvarez Suárez, con domicilio en la calle del Doctor Mediavilla, número cuatro (El Pardo), sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, integrados en los lotes siguientes:

Lote primero. Siete máquinas tragaperras eléctricas, de la "Casa Faez", modelos Faez 64, de Reloj, Tahiti y Gran Casino.

Valoradas para este acto en la suma de setenta mil pesetas.

Lote número dos. Treinta aparatos futbolines, de la casa "La Asunción", varios con jugadores y otros con paletas.

Valorados para este acto en la suma de treinta mil pesetas.

Lote número tres. Una furgoneta, marca "Barreiros", modelo Tempo Comli Klifex, matrícula M-481.726.

Valorada para este acto en la suma de cincuenta mil pesetas.

Lote número cuatro. Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 19 pulgadas.

Valorado para este acto en la suma de doce mil pesetas.

Lote número cinco. Un frigorífico eléctrico, marca "Kelvinator", tamaño grande.

Valorado para este acto en la suma de nueve mil pesetas.

Expresados bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado don José Manuel Álvarez Suárez.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen en cinco lotes diferentes, por las sumas expresadas al final de cada uno de ellos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cantidades fijadas a cada uno de ellos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los tipos señalados a cada lote.

Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos lotes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.842)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por doña Concepción Sanz Fernández, con don Vicente Martínez Martínez, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, en un solo lote, precio de su tasación, término de ocho días, los siguientes bienes:

Un grupo de soldadura, eléctrico, doce mil pesetas.

Una máquina revarbadora, eléctrica, nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado en el pueblo de Móstoles.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo día diecinueve de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Que para tomar parte en el mismo es condición indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el rematante podrá hacerlo a condición de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.874)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Honorio Massó Rabadán, vecino de El Pedernoso, se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y demás condiciones que al final se indican, los siguientes bienes embargados al demandado:

Tractor "Lanz" de 30 HP, matrícula CU-2.013, sesenta mil pesetas.

Arado bidisco para labrar la tierra y arrastrado por el tractor, seis mil pesetas.

Máquina segadora "Arieta", para seis surcos, arrastrada por el tractor, quince mil pesetas.

Remolque, construcción de madera, con carga de unos cuatro mil kilogramos, quince mil pesetas.

Total, noventa y seis mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar el treinta de diciembre, a las once, en este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, segundo piso, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los descritos bienes se hallan depositados en poder del demandado, domiciliado en El Pedernoso.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.872)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia de don Francisco Cayuela Cánovas, contra la representación legal de "Bolsa Internacional de la Propiedad" (C. O. Y. R. E. S. A.), en reclamación de quince mil pesetas, importe del principal de una letra de cambio, y de ocho mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina de escribir, marca "Facit", eléctrica, núm. ET 3-29.022, en buen estado, siete mil pesetas.

Tres máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, números 1.065.034, 1.104.482 y 460.007, todas en buen estado de uso, doce mil pesetas.

Dos mesas de oficina, modelo "Royal", con estructura metálica, en madera de nogal y formica blanca y negra, en buen estado de uso, cinco mil pesetas.

Dos muebles-bar bufet especial, en madera de nogal, tres mil pesetas.

Un tresillo, modelo "Barner", tapizado en skay color crema, con asientos forrados en pana granate y estructura metálica, ocho mil pesetas.

Cuatro sillones, modelo "Bolt", tapizados en skay, con estructura metálica, seis mil pesetas.

Total, cuarenta y un mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a las once horas del día veintitrés de diciembre próximo.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuarenta y un mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señalada, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del señor representante legal de la Sociedad demandada don Enrique Mauricio Barrionuevo, avenida de José Antonio, ochenta y dos, tercero, trescientos tres, de esta capital, en donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.880)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de don José Manuel Pozueta Fernández, comerciante, que gira también con la denominación de "Distribuciones Pozueta", con domicilio en esta capital, calle Mayor, número ochenta y uno, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las dieciséis horas en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar Junta de acreedores para que acuerden la manera que hayan de adjudicarse los bienes ocupados al quebrado, no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.884)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", que es continuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José González Sieiro, mayor de edad, propietario, casado con doña Teresa Barja Casanova y vecino de Vigo, con domicilio en Taboada-Leal, número cincuenta y ocho, primero izquierda, en reclamación de un crédito consignado en escritura de préstamo con hipoteca otorgada en Madrid el veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario don Sergio González de la Calle, con garantía de la finca que se describe a continuación, según resulta de sus inscripciones primera, segunda y quinta, de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Vigo, y en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder, a instancia de dicho Banco, a la subasta de dicha finca, por primera vez y término de veinte días hábiles de ante-

lación, cuando menos, que se describe así:

En Vigo.—Solar en la calle del Perú, por donde le corresponde el número cuatro, de esta ciudad, que tiene dieciséis metros treinta centímetros de frente entre ejes medianeros y nueve metros ochenta centímetros de fondo, con una superficie general de ciento cincuenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros, sobre el que existe en construcción una casa de nueva planta que constará de planta baja y cuatro plantas más, en la Valla del Perú, número cuatro. La construcción será de cimientos de mampostería, hormigonada y zapatas de hormigón en pilares. Estructura de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo, forjados de hormigón armado, cubierta de teja plana, pavimentos y demás instalaciones, los correspondientes a su categoría, siendo el número de plantas de la construcción, cinco, y la superficie total construída, setecientos sesenta metros cuadrados, destinándose la planta baja a locales de negocio. Número total de viviendas, tipo y categoría: cuatro de primera categoría, tipos A y B. Linda: por el Sur o frente, con la calle Perú; Norte o espalda, con casa de doña María de los Milagros Cordovés; Naviente o derecha, entrando, casa número dos de la calle de López de Neira, propiedad de los de iguales apellidos, y por el Poniente o izquierda, con casa de don Cosme Cordovés y Carrera.

Es en el Registro de la Propiedad de Vigo la finca número cinco mil seiscientos trece.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diecisiete de enero del año próximo mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas ochenta y un mil novecientas pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.863)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento veinte de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Sociedad Anónima de Abonos Medem", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don José Manfredi Domínguez, sobre reclamación de setenta y cinco mil ochocientos setenta y una pesetas con noventa céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan

Martínez Candela y del propio demandado, vecinos de Puebla del Río, Calvo Sotelo, veinte, y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Hanomag-Barreiros", de 40 C. V., SF-7.262, número de motor 2289224.

Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, con UHF y estabilizador.

Un frigorífico, marca "Westinghouse", de 190 litros, con una altura de 130 centímetros por un ancho de 70 centímetros y de color blanco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil noventa pesetas, en que fueron tasados los expresados muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.873)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital se siguen, bajo el número ciento sesenta de orden del corriente año, autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de don Juan Vargas de la Calzada, contra don Alvaro Figueroa y Fernández de Liencres, representado, asimismo, por el también Procurador señor Morales, y contra la Sociedad "Membrillar de San Juan, S. A.", sobre pago de pesetas —cuantía doscientas mil pesetas—, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Vargas de la Calzada, mayor de edad, casado, Perito Agrícola y vecino de Badajoz, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendido por el Letrado don Manuel Vargas Zúñiga, contra don Alvaro Figueroa y Fernández de Liencres, Marqués de Villabrágima, domiciliado en esta capital, que ha estado representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por el Letrado don Luis Zarraluqui, y contra la Sociedad "Membrillar de San Juan, Sociedad Anónima", que se ha mantenido en los estrados del Juzgado, por lo que fué declarada en rebeldía; y...

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de legitimación en el demandante, y estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de don Juan Vargas-Zúñiga de la Calzada, debo condenar y condeno a los demandados don Alvaro de Figueroa y Fernández de Liencres y la Sociedad "Membrillar de San Juan, Sociedad Anónima", a que abonen mancomunadamente a dicho demandante la cantidad de doscientas mil pesetas y su interés legal desde la fecha de la interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las causadas en el proceso.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Reyes Monterreal. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis-

trado-Juez de primera instancia que la autoriza, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha.—Ante mí, Victoriano Herce. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Salvador Guerrero Zulueta, representante legal de la Sociedad "Membrillar de San Juan, S. A.", en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del que provee, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.822)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Francisco Coello del Pozo, contra don José Manzano Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Dos máquinas lijadoras para el lijado de "parquets", marca "Joya", en estado de funcionamiento.

Dos máquinas de disco, lijadora de orillas, marca "Joya", en estado de funcionamiento.

Una máquina pulidora de cilindro pequeño, para muebles.

Dos máquinas, marca "Joya" (pulidoras), una grande y otra pequeña.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Tirifilo de Mingo Urbano, domiciliado en Amnistía, cinco, y don Javier Cupeiro Fernández, domiciliado en Isla de Córcega, número tres.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. M. Malpica.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.845)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número ciento veintidós de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de don José Royo Badules, contra don Martín Jiménez Jiménez, "Muebles Fame", sobre cobro de cantidad, saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente vehículo:

Furgoneta marca "Renault 4-L", matrícula M-467.973.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente, ante este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Pablo Peña de Olano.—El Juez de primera instancia, Francisco Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.

(A.—53.840)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Mutua Madrileña de Taxis, contra don Manuel García Yuste, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, el siguiente:

Un automóvil "Seat 1.500", matrícula M-638.364, dedicado a taxi, valorado en pesetas ochenta mil.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento del importe de la valoración de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder. Las cantidades consignadas serán devueltas inmediatamente a los licitadores que no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.893)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número doscientos tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Eutiquio Vicente Hernández, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de los bienes embargados al demandado que se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta, marca "Citroën", 2 HP, motor número 203601078, chasis número 2003090510, matrícula M-551.162: treinta y nueve mil pesetas.

Total: treinta y nueve mil pesetas.

La furgoneta anteriormente reseñada se encuentra depositada en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en la calle de Nicaragua, veintidós, de Salamanca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.865)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Marie Louise Maurand, con don Manuel Moreno Vázquez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, el inmueble embargado en dicho juicio, cuya descripción es la siguiente:

Local de vivienda mano derecha, tercera puerta, designado como vivienda cuarta de la planta once, sobre la baja, de la casa en Madrid, Ampliación del Barrio de la Concepción, calle Central (hoy avenida Donostierra), número veinticuatro. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirado desde la calle, a la que tiene balcón-corrido con puerta, linda; por la derecha, con la casa número veintidós de la misma calle y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco; por la izquierda, con la vivienda quinta y mesetas de la escalera, y por el fondo, con meseta de la escalera y patio al que tiene balcón-corridor, con dos puertas y otros dos huecos. Su superficie es de cuarenta y un metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de un entero con veinticuatro centésimas por ciento. Inscrito en el tomo ochocientos cincuenta y seis del archivo, ciento sesenta y ocho de Canillas, folios primero vuelto y segundo, finca número once mil ciento diez, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, uno, piso bajo, el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento setenta y cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo que sirve de base al juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.838)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

De conformidad con lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 392 de 1964, sobre robo, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, a los fines de la exacción de las costas a que fué condenado en el procedimiento, los bienes embargados al condenado Daniel Díaz Fernández, que son como sigue:

Un automóvil, marca "Opel-Olimpia Recred", matrícula KA-Ez-513, número de fabricación R-56, L-Z, 213.795, motor número 1-5-L-55-84.496, fecha fabricación 24 agosto 1955, valorado en 12.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de enero de 1969 y hora de

las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que las posturas se verificarán libremente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que el vehículo se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento de Los Molinos, quien lo exhibirá a cuantos deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 26 de noviembre de 1968. — El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—7.076) (C.—31.057)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número doscientos diecinueve de mil novecientos cincuenta y siete, por homicidio, contra Abdías de la Caridad Villalonga Gómez, se acuerda se citen por medio del presente edicto a los perjudicados Rafaela López Madrigal y Manuela Otero Bejar, cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para que manifiesten si aceptan los bienes que aperecen embargados en autos, consistentes en dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos en metálico, y un reloj, marca "Omega", de pulsera, con correa de cuero, bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—7.078) (B.—4.683)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número doscientos quince de mil novecientos cincuenta y seis, contra otros y Jesús Rubio González, sobre escándalo público, en virtud de lo ordenado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento, primer Resultando y parte dispositiva son como sigue:

Auto

San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Recibida la precedente carta-orden con la pieza que se acompaña;

Resultando: Que en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número doscientos quince de mil novecientos cincuenta y seis, sobre escándalo público, contra otros y Jesús Rubio González, de veintinueve años, hijo de Mariano y de Amparo, jornalero, soltero, natural y vecino de Cercedilla, al ser declarado procesado en tal procedimiento, le fué extinguida fianza en metálico o doble en fincas por valor de dos mil pesetas, y al no constituirlo, en cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se decretó el embargo de sus bienes suficientes a cubrir la expresada cantidad, verificándose la traba, por propia manifestación de aquél, en la siguiente finca de su propiedad: "Un pajar en término de Cercedilla, al sitio de la calle de Los Rincones, sin número, con una superficie, aproximada, de unos treinta metros cuadrados, y linda: al Norte y Este, con corral de su propiedad y de la de sus hermanos Mariano y Pablo Rubio González;

al Sur, con parte del mismo pajar, propiedad de don Mariano Rubio González, y al Poniente, con calleja de las Heras, por donde tiene su entrada". Inmueble que fué tasado pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas, en virtud de lo cual, por resolución de dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se le declaró solvente a los fines de garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran imponerse por consecuencia del sumario anteriormente citado, elevándose, en su consecuencia, a la Superioridad la pieza respectiva de responsabilidad civil, donde constan los antecedentes de esta resultancia.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se adjudica al Estado, en concepto de pago, de las costas originadas en el procedimiento sumarial anteriormente invocado, que se señalaron en dos mil setenta y siete pesetas sesenta céntimos, el inmueble descrito en el primer Resultando, que fué embargado, como de su propiedad, al penado Jesús Rubio González.

Para los efectos legales consiguientes y consecuentemente para la inscripción que corresponda en el Registro de la Propiedad, a su tiempo, remítase testimonio de este auto al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, y por lo que respecta al penado, al no ser conocido su paradero, mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Paz de Cercedilla, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo resuelve y firma el señor don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de esta localidad y su partido. Doy fe.—Tomás Pereda.—Ante mí, Federico Orellana. (Con rúbricas.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al penado Jesús Rubio González, cuyo paradero se desconoce, se verifica por medio del presente edicto, que expido en San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—7.077) (B.—4.682)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Calle Martín (Juana de la), de treinta y cuatro años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Julián y de Jacinta, natural de Palacios (Avila), domiciliada últimamente en la calle de Villamil, número 37, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, con el fin de ser ingresada en la cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que le fué seguida en dicho Juzgado con el número 19 de 1950, por delito de hurto.

(B.—4.578)

JUZGADO NUMERO 15

Pascual Boluda (Gumersindo), natural de Barcelona, de estado viudo, profesión impresor, de cincuenta años, hijo de Enrique y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, 18, procesado por estafa en causa número 130 de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Francisco Jainaga Bordaiba, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—4.494)